



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

446.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El día 9 de mayo de 2017 se ha firmado “Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Vela, para la gestión de la Escuela de Vela de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2017.

El Director General de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, a 9 de mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla**, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29, de la misma fecha).

De otra, **D. Juan Manuel Hernández Sánchez**, con DNI número 45.277.835-N, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la **FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA** CIF G –29952298, en calidad de presidente.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,